ADMINISTRACIÓN LOCAL

3174/26

AYUNTAMIENTO DE DALIAS

A N U N C I O

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 846 DE 11 DE NOVIEMBRE POR LA QUE SE CORRIGE Y COMPLETA LA RESOLUCIÓN N.º 825 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL AYUNTAMIENTO DE DALÍAS POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES Y LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD POR CONCURSO OPOSICIÓN, PARA CUBRIR LA PLAZA DE OFICIAL ELECTRICISTA VACANTE EN ESTE AYUNTAMIENTO.

Advertido error y omisión en las Bases de referencia, se procede a su subsanación con el siguiente contenido:

1.- En la Base Segunda **Condiciones de Admisión de Aspirantes** donde dice:
e) Poseer la titulación exigida.
Debe decir:
e) Para el puesto de Oficial Electricista (Mantenimiento de Alumbrado Público, Edificios Municipales y Técnico de Eventos, C2), se requiere un Título de Graduado en ESO o equivalente. Además, es necesario poseer el Certificado Profesionalidad de la familia profesional Electricidad y electrónica del Área de Instalaciones eléctricas o formación profesional de la familia de energía y agua. Este certificado debe estar presente en la fecha de realización del primer ejercicio
f) Acreditar el pago de la tasa por admisión de solicitudes de participación en procesos de selección de personal tal como se establece en el epígrafe 4º de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos (BOP Nº 26 de 7 de febrero de 2008) por importe de 35,00 €, debiendo realizar en ingreso en la siguiente cuenta bancaria: ES33 3058 0008 03 2732000039.

2.- En la Base Tercera **Forma y Plazo de Presentación de Solicitudes** donde dice:
Las solicitudes (Anexo I) …..
Debe decir:
Las solicitudes (Anexo II) **…..**

3.- Adición por omisión del Anexo II

ANEXO II
I N S T A N C I A

D./D.ª ……..…….. con D.N.I. n.º ……..…….. y con domicilio en C/……..... y Teléfono nº……

E X P O N E

Que vistas las bases de la convocatoria publicadas en el B.O.P. de Almería y el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Dalias el día según las cuales se convoca la selección mediante oposición libre para **la selección temporal de OFICIAL ELECTRICISTA,** (Mantenimiento de Alumbrado Público, Edificios Municipales y Técnico de Eventos) y estando interesado/a en participar en el proceso,

S O L I C I T A

Ser admitido/a al proceso selectivo para la formación de una lista de espera de Oficial Electricista Edificios Municipales y Técnico de Eventos para cubrir las necesidades que surjan en el Ayuntamiento, para lo cual adjunto la documentación que se exige en las bases y manifiesto que cumplo todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de dicha selección.

En ……., a ……. de ……. de 2026

(Firma)

Fdo.-……

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DALÍAS.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la sede electrónica del este Ayuntamiento *[http://sede.dalias.es]*

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=R6ZG5DV7VWJfco0QzWfdLN_k9kbKx2g .

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Dalías, a 12 de noviembre de 2026.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco Trinidad Lirola Martín.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=R6ZG5DV7VWWJfco0QzWfdLN_k9kbKx2g .